

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-01081-00 (ejecutivo)

Agréguense a los autos las diligencias tendientes a imponer la orden de apremio, dirigidas a la dirección electrónica hombregaula@hotmail.com, las cuales arrojaron un resultado negativo.

No obstante, con el fin de seguir el trámite correspondiente, se requiere a la parte actora, para que efectúe la notificación del mandamiento de pago al ejecutado WILLINGTON LUCUMI GONZÁLEZ en el canal digital hombregaula23@hotmail.com, reportado en el documento adjunto denominado “ENTREVISTA Y SOLICITUD DE VINCULACIÓN PERSONA NATURAL” anexa a las diligencias obrantes en la página 9 de la actuación digital.

Para tal efecto, deberá proceder conforme lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, esto es, i) remitir copia del mandamiento de pago de fecha 19 de diciembre de 2019 como mensaje de datos a la dirección electrónica anteriormente referida, ii) enviar los anexos que deban entregarse para un traslado y, iii) adjuntar confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos al tenor de lo dispuesto en la citada normatividad.

NOTÍFIQUESE

Firmado Por:

**Marlene Aranda Castillo
Juez Municipal
Civil 057
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**48c6fda07474c419561989143e8f825875875b5bb0f778124723e93cf330d7
fe**

Documento generado en 25/08/2021 06:35:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**